



BREVE

DERECHO CORPORATIVO

ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS TOTALES ANUALES DE UNA S.A.S. (SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA)

Estimados clientes y amigos:

El día de ayer fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se da a conocer el factor de actualización a los ingresos totales anuales de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) conforme a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, el “Acuerdo”).

Dicho Acuerdo establece que para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 260 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los ingresos totales anuales de una S.A.S. no podrán rebasar de \$6,783,425.40 (Seis millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos 40/100 M.N.).

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus ordenes en la siguiente dirección: consulta@bettinger.com.mx

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami